



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00158-00.

El ESTRADO JUDICIAL OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud procura se brinde información en torno al estado actual de la presente tramitación, en orden a la medida de remanentes decretada en su oportunidad.

En ese sentido, delantadamente se advierte que, en oposición a lo señalado por el aludido Despacho, la solicitud en estudio recae realmente sobre el legajo distinguido con la partida No. 2016-00158-00, no sobre el paginario con radicado No. 2016-00018-00, ya que este último responde a una acción de talante tutelar, ora de que, en el primer legajo aquí aludido, es en el que ciertamente se produjo la afectación en referencia.

Así las cosas, puntualizado ello, se resalta que el asunto coactivo en alusión (2016-00158-00), actualmente se halla en vigor, contando con una liquidación del crédito modificada y avalada, mediante proveído adiado a 10 de diciembre de 2020, siendo que posteriormente se realizó el cubrimiento de los correspondientes títulos judiciales con destino a la parte demandante, mediante la orden de desembolso datada a 24 de noviembre de 2021.

Finalmente, la Judicatura **dispone que se remita el conducente mensaje de datos ante la especificada Célula Judicial**, exponiendo lo aquí dictaminado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE ABRIL DE 2023. SECRETARÍA.
---

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal

**Juzgado Municipal**

**Civil 004**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e478aa8922e684e36c0bffa886b3eafe52b92aa4a23554b791b5860d11892a**

Documento generado en 26/04/2023 10:06:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**